

RESOLUCIÓN N° 012/2020
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por RIZOBACTER ARGENTINA S.A. el día 07 de febrero de 2020 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie II de Obligaciones Negociables Simples Clase A y Clase B por un monto de hasta v/n U\$S 10.000.000 ampliables por hasta U\$S 20.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un v/n U\$S 40.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de RIZOBACTER ARGENTINA S.A fue aprobado por la Asamblea unánime celebrada el 31 de marzo de 2015 y su correspondiente prórroga fue aprobada por Asamblea de fecha 7 de octubre de 2019;

Que, la actualización y la prórroga por cinco años, desde el vencimiento del plazo original, de dicho Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables, fue aprobada por reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 23 de diciembre de 2019;

Que, la emisión de la Serie II de Obligaciones Negociables Simples de RIZOBACTER ARGENTINA S.A fue aprobada por reunión de Directorio de fecha 23 de diciembre de 2019;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 16 de julio de 2015 autorizó por resolución de Directorio N° 17.737 la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de U\$S 40.000.000 y la prórroga del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras Nro DI-2020-6-APN-GE#CNV de fecha 30 de enero de 2020;

Que, en fecha 10 de febrero de 2020 se procedió a publicar en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario la actualización del Programa Global y el Suplemento de Prospecto con la totalidad de las condiciones generales de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Serie II Clase A y Clase B, por hasta v/n en conjunto de U\$S 10.000.000;

Que, del Aviso de Resultado de la Colocación publicado por la Emisora se observa que se han colocado Obligaciones Negociables Simples Serie II Clase A por U\$S 3.338.830 y Clase B por U\$S 4.281.581, totalizando una emisión de U\$S 7.620.411;

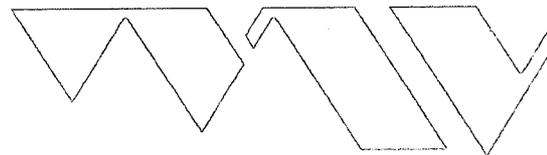
Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables emitidas por RIZOBACTER ARGENTINA S.A Serie II, opera la Clase A a los 18 meses de la fecha de emisión, es decir el 19 de agosto de 2021 y la Clase B a los 12 meses de la fecha de emisión, es decir el 19 de febrero de 2021;



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que el Emisor, RIZOBACTER ARGENTINA S.A presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la Comisión Nacional de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de la Serie II de las Obligaciones Negociables Simples, emitidas por RIZOBACTER ARGENTINA S.A. Clase A y Clase B por un monto de hasta v/n U\$\$ 7.620.411, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un v/n U\$\$ 40.000.000, o su equivalente en otras monedas.

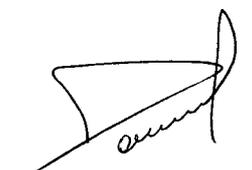
Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 19 de febrero de 2020.



Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar